

Gobierno del Estado de Sonora

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-26000-19-1738-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1738

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAETA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 31 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	363,708.3
Muestra Auditada	322,542.1
Representatividad de la Muestra	88.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Sonora, fueron por 363,708.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 322,542.1 miles de pesos, que representaron el 88.7% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión, en la auditoría núm. 1674 de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora (CONALEP Sonora), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 73 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al CONALEP Sonora en un nivel alto.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría núm. 1674 que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular de la entidad fiscalizada.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora (SH) recursos del FAETA 2022 por 363,708.3 miles de pesos, en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de los recursos federales; por su parte, la SH ministró al CONALEP Sonora recursos del fondo por 268,638.5 miles de pesos y 95,069.8 miles de pesos al Instituto Sonorense de Educación para los Adultos (ISEA), de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones que las relativas a los fines del fondo y dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, así como los rendimientos financieros por 5.2 miles de pesos y 2.5 miles de pesos al CONALEP Sonora y al ISEA, respectivamente; asimismo, el ISEA transfirió al Patronato Pro-Educación de los Adultos del Estado de Sonora, A.C. (Patronato Pro-Educación Sonora) recursos del FAETA 2022 por 18,561.9 miles de pesos. Cabe mencionar que los recursos del FAETA 2022 no se gravaron ni afectaron en garantía.
- b) La SH, el CONALEP Sonora, el ISEA y el Patronato Pro-Educación Sonora emitieron los recibos oficiales y oficios de radicación de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa y los remitieron, en tiempo y forma, a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPyP"A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a la SH y al ISEA, respectivamente.
- c) La SH abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2022 por 363,708.3 miles de pesos: una cuenta bancaria, en la cual se recibieron recursos por 268,638.5 miles de pesos para prestar servicios de educación profesional técnica a cargo del CONALEP Sonora, y generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 8.2 miles de pesos, y 15.9 miles de pesos al 31 de enero de 2023, para dar un total de 24.1 miles de pesos, de los cuales 5.2 miles de pesos fueron transferidos al CONALEP Sonora y 18.9 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en enero de 2023, antes de la revisión, y otra cuenta bancaria, en donde se depositaron recursos para prestar servicios de educación para adultos con cargo al ISEA por 95,069.8 miles de pesos, y en la que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 2.5 miles de pesos, y 0.9 miles de pesos al 31 de enero de 2023, para dar un total de 3.4 miles de pesos, de los cuales 2.5 miles de pesos fueron transferidos al ISEA y 0.9 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en enero de 2023, antes de la revisión. Asimismo, se comprobó que las dos cuentas bancarias productivas y específicas se notificaron, en tiempo y forma, a la DGPyP"A" de la SHCP.
- d) El Patronato Pro-Educación Sonora abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2022 por 18,561.9 miles de pesos, la cual se notificó, en tiempo y forma, al ISEA.
- e) Se constató que los saldos de las cuentas bancarias de la SH, del CONALEP Sonora, del ISEA y del Patronato Pro-Educación Sonora, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2022, al 31 de diciembre de

2022, y al 31 de marzo de 2023, se conciliaron con los saldos pendientes por devengar y pagar, reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos a las mismas fechas; asimismo, se comprobó que la SH, el CONALEP Sonora, el ISEA y el Patronato Pro-Educación Sonora no transfirieron recursos del FAETA 2022 a cuentas bancarias de otros fondos y programas con fines distintos, tampoco incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni aportaciones de los beneficiarios de las acciones.

3. El CONALEP Sonora abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2022 por 268,638.5 miles de pesos y los rendimientos financieros que le fueron transferidos por la SH por 5.2 miles de pesos, la cual se notificó, en tiempo y forma, a la SH, y en la se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 4.1 miles de pesos, y 0.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, para dar un total de 4.4 miles de pesos, y se cobraron comisiones bancarias por 15.5 miles de pesos; sin embargo, utilizó 16 cuentas bancarias adicionales: 6 cuentas bancarias para el pago de la nómina e impuestos y las 10 restantes para el pago de gastos de operación de los planteles, en las cuales se identificó la mezcla de recursos de distintas fuentes de financiamiento.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA-OIC/CONALEP/020/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El ISEA abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2022 por 95,069.8 miles de pesos y los rendimientos financieros que le fueron transferidos por la SH por 2.5 miles de pesos, la cual se notificó, en tiempo y forma, a la SH, y en la que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 429.1 miles de pesos, y 85.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, para dar un total de 514.9 miles de pesos, de los cuales se cobraron comisiones bancarias por 1.7 miles de pesos y 513.2 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE de febrero a diciembre de 2022 y de enero a marzo de 2023, antes de la revisión, así como los rendimientos financieros transferidos por la SH por 2.5 miles de pesos; sin embargo, utilizó tres cuentas bancarias adicionales para el pago de nómina, impuestos y gastos de operación, en las cuales se identificó la mezcla de recursos de distintas fuentes de financiamiento.

El Órgano Interno de Control del Instituto Sonorense de Educación para Adultos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA-OIC/ISEA/005/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. Se constató que la SH, el CONALEP Sonora, el ISEA y el Patronato Pro-Educación Sonora registraron en su sistema contable y presupuestario los recursos recibidos del FAETA 2022 por 363,708.3 miles de pesos, 268,638.5 miles de pesos, 95,069.8 miles de pesos y 18,561.9 miles de pesos, respectivamente; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados al 31 de enero de 2023 en las cuentas bancarias de la SH por 27.5 miles de pesos, de los cuales 5.2 miles de pesos y 2.5 miles de pesos fueron transferidos al CONALEP Sonora y al ISEA, respectivamente, y 19.8 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en enero de 2023, antes de la revisión, así como los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2023 en la cuenta bancaria del CONALEP Sonora por 4.4 miles de pesos, y se cobraron comisiones bancarias por 15.5 miles de pesos y los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2023 en la cuenta bancaria del ISEA por 514.9 miles de pesos, de los cuales se cobraron comisiones bancarias por 1.7 miles de pesos y 513.2 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE de febrero a diciembre de 2022 y de enero a marzo de 2023, antes de la revisión, así como los rendimientos financieros transferidos por la SH por 2.5 miles de pesos, y el registro de los egresos pagados al 31 de marzo de 2023 por 359,180.3 miles de pesos.

Con base en lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del fondo por 318,014.1 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación original, que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se identificó que se canceló con los sellos “PAGADO CON RECURSO FAETA” y “OPERADO FAETA”.

Destino de los Recursos

6. Al Gobierno del Estado de Sonora se le transfirieron recursos del FAETA 2022 por 363,708.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, se comprometieron y devengaron 359,253.4 miles de pesos, monto que representó el 98.8% de los recursos transferidos, por lo que, a esta fecha, existieron recursos no comprometidos ni devengados por 4,454.9 miles de pesos, que representaron el 1.2% de los recursos transferidos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE en enero de 2023, conforme lo establece la normativa. Cabe mencionar que, de los recursos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2022 por 359,253.4 miles de pesos, 339,268.3 miles de pesos se pagaron a la misma fecha, y 359,180.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, por lo que quedó un saldo pendiente por pagar de 73.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE en marzo de 2023, conforme lo establece la normativa, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SH, en donde se manejaron los recursos para educación para adultos y transferidos al ISEA y los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del ISEA por 515.7 miles de pesos, ya descontadas las comisiones bancarias, de febrero a diciembre de 2022 y de enero a marzo de 2023, antes de la revisión; sin embargo, el Gobierno del Estado de Sonora no aplicó todos los recursos del FAETA 2022, ni los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SH y del ISEA, debido a que reintegró recursos por 4,528.0 miles de pesos y rendimientos financieros por 515.7

miles de pesos a la TESOFE, cuando se debieron destinar a los fines del fondo, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, de los Convenios de Coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica y de descentralización de los servicios de educación para adultos y demás disposiciones jurídicas.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido y Devengado al 31 de diciembre de 2022	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2022	Pagado al 31 de marzo de 2023
CONALEP Sonora					
Servicios personales	255,633.6	255,631.0	70.3	239,358.5	255,565.8
Materiales y suministros	1,651.0	1,514.5	0.4	1,498.6	1,514.5
Servicios generales	11,353.9	9,221.8	2.5	8,744.9	9,213.9
<i>Subtotal CONALEP Sonora</i>	<i>268,638.5</i>	<i>266,367.3</i>	<i>73.2</i>	<i>249,602.0</i>	<i>266,294.2</i>
ISEA					
Servicios personales	61,664.3	61,448.4	16.9	59,324.3	61,448.4
Materiales y suministros	4,833.7	3,087.3	0.9	2,087.4	3,087.3
Servicios generales	10,009.9	9,788.5	2.7	9,692.7	9,788.5
Transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas	18,561.9	18,561.9	5.1	18,561.9	18,561.9
<i>Subtotal ISEA</i>	<i>95,069.8</i>	<i>92,886.1</i>	<i>25.6</i>	<i>89,666.3</i>	<i>92,886.1</i>
<i>Total</i>	<i>363,708.3</i>	<i>359,253.4</i>	<i>98.8</i>	<i>339,268.3</i>	<i>359,180.3</i>

FUENTE: Estados contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SH, en donde se manejaron los recursos para educación para adultos y transferidos al ISEA y los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del ISEA por 515.7 miles de pesos, ya descontadas las comisiones bancarias, los cuales se reintegraron a la TESOFE de febrero a diciembre de 2022 y de enero a marzo de 2023, antes de la revisión. Cabe señalar que los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SH, en donde se depositaron los recursos para la educación tecnológica y transferidos al CONALEP Sonora por 5.2 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del CONALEP Sonora por 4.4 miles de pesos, para dar un total de 9.6 miles de pesos, fueron absorbidos por las comisiones bancarias que se cobraron en la cuenta bancaria del CONALEP Sonora por 15.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, informó que las devoluciones de los recursos y los rendimientos financieros a la TESOFE se debieron a economías y ahorros que se tuvieron en los capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000 por un mejor control de la dotación de gasolina, materiales de oficina, limpieza, impresión y consumibles de cómputo, entre otros más; además, de que ya se habían cubierto las prestaciones y compromisos con el personal.

Adicionalmente, el Órgano Interno de Control del Instituto Sonorense de Educación para Adultos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas

de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA-OIC/ISEA/007/2023, por lo que se da como promovida y atendida esta acción.

Servicios Personales

7. Con la revisión del rubro de Servicios Personales, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El CONALEP Sonora destinó recursos del FAETA 2022 por 255,565.8 miles de pesos para el pago de servicios personales, por lo que no excedió el presupuesto autorizado y comunicado por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) por medio de los oficios núms. DG/010/2022, SPDI/DPP/358/2022, SPDI/DPP/366/2022, SPDI/DPP/392/2022 y SPDI/DPP/395/2022 del 17 de enero, del 15 de noviembre y del 1, 15 y 22 de diciembre de 2022 para este rubro que fue de 255,633.6 miles de pesos; asimismo, se comprobó que los sueldos pagados con recursos del FAETA 2022 al personal administrativo, técnico y manual (base y confianza), así como al personal docente y de mandos medios y superiores se ajustaron a las plazas y categorías, número de horas, semana y mes de las plantillas y tabuladores autorizados para el CONALEP.
- b) El ISEA destinó recursos del FAETA 2022 por 61,448.4 miles de pesos para el pago de servicios personales, por lo que no excedió el presupuesto autorizado y comunicado por el Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA) y la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP por medio de los oficios núms. UAF/SRH/0031/2022, 307-A.-1433, 307-A.-1435, 307-A.-1531 y 307-A.-3175 del 6 de enero, del 12 y 22 de agosto y del 15 de diciembre de 2022 para este rubro que fue de 61,664.3 miles de pesos; asimismo, se comprobó que los sueldos pagados con recursos del FAETA 2022 al personal administrativo, técnico y manual de base y confianza, así como el personal de mandos medios y superiores se ajustaron a las plazas y categorías de la plantilla y tabuladores autorizados para el INEA.
- c) Las compensaciones, prestaciones y estímulos se efectuaron de conformidad con los contratos colectivos de trabajo y las disposiciones jurídicas; además, no se realizaron pagos al personal con categoría de mandos medios y superiores por concepto de medida de fin de año.
- d) No se identificó que, durante el ejercicio fiscal 2022, el CONALEP Sonora ni el ISEA realizaran pagos a trabajadores después de la fecha en que causaron baja o que contaran con permiso o licencia sin goce de sueldo, ni con licencia para ocupar un cargo de elección popular, tampoco se autorizaron comisiones externas sin goce de sueldo para ocupar puestos de confianza en otra dependencia, ni comisiones externas con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal; asimismo, se comprobó que los pagos cancelados se reclasificaron para ser aplicados en los fines del fondo.

- e) El CONALEP Sonora y el ISEA destinaron recursos del FAETA 2022 por 5,354.3 miles de pesos para el pago de 20 trabajadores que fueron comisionados al sindicato, y dichas comisiones fueron autorizadas por el CONALEP y el INEA.
- f) Con la revisión de las nóminas del personal y la validación electrónica de los responsables de 10 centros de trabajo, los planteles Empalme, Nogales, Obregón y San Luis Río Colorado y la Dirección General del CONALEP Sonora, así como las direcciones de Administración y Finanzas y de Acreditación y Certificación, y las coordinaciones de Zona Hermosillo Norte, Hermosillo Sur y Navojoa del ISEA, con un total de 489 trabajadores que ostentaron igual número de plazas financiadas con recursos del FAETA 2022, se constató que 449 casos se encontraron en su lugar de adscripción, realizando actividades relacionadas con su puesto y en 40 casos se mostró evidencia de la comisión a otro centro de trabajo, licencia sindical, incapacidad, baja, jubilación, licencia sin goce de sueldo y renuncia.
- g) Con la revisión de las nóminas, expedientes del personal y los contratos de prestación de servicios por honorarios asimilables a salarios de 11 trabajadores del ISEA, se constató que durante el ejercicio fiscal 2022, el ISEA formalizó la prestación de servicios de personal eventual por medio de los contratos respectivos, y los pagos efectuados se ajustaron a los montos convenidos en estos. Además, se verificó que el CONALEP Sonora no destinó recursos del FAETA 2022 para la contratación de personal eventual ni por honorarios.
- h) El CONALEP Sonora y el ISEA realizaron las retenciones y los enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta, de las cuotas de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, del Fondo para la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y del Ahorro Solidario en tiempo y forma a las instancias correspondientes, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.

8. Con la revisión del perfil de puestos de una muestra de 150 expedientes y las nóminas de personal, 70 trabajadores del CONALEP Sonora y 80 trabajadores del ISEA, se verificó que en 5 casos del ISEA no se contó con la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2022; además, en la consulta de la página de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (SEP), no se localizó evidencia de su registro, por lo que se realizaron pagos improcedentes con recursos del FAETA 2022 por 1,144.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los nombramientos, el Dictamen de la Subcomisión del Reglamento de Promoción y el Profesiograma (Perfil de Puestos) del Instituto Sonorense de Educación para los Adultos, por medio de los cuales se acredita que 1 trabajador ingresó al puesto antes del profesiograma, así como el otorgamiento de una plaza mediante la comisión escalafonaria y la preparación académica

requerida para el puesto bajo el cual cobraron 4 trabajadores por un monto total de 1,144,385.55 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de dos procesos de adjudicación, uno para la adquisición de tarjetas electrónicas de vales de despensa y el otro para la adquisición de 1,300 libros correspondientes a los módulos del modelo de educación para la vida y el trabajo, correspondientes a los contratos núms. SODEXO y 000038 de los pedidos núms. 32/2022 y 37/2022, financiados con recursos del FAETA 2022 por 3,493.4 miles de pesos, de los cuales 2,493.5 miles de pesos corresponden a la adquisición de tarjetas electrónicas de vales de despensa, considerados en servicios personales, se constató que el ISEA los adjudicó de manera directa, y para el contrato núm. 000038 se acreditó de manera suficiente el caso de excepción a la licitación pública por medio del dictamen fundado, motivado y soportado por el área usuaria.
- b) Los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- c) Se comprobó que los procesos se ampararon en los contratos y pedidos respectivos, los cuales se encontraron debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas.
- d) Las tarjetas electrónicas de vales de despensa y los libros cumplieron con las especificaciones técnicas pactadas en los contratos y los pedidos y fueron entregados en los lugares y fechas establecidas en los pedidos respectivos, por lo que no existieron casos que ameritaran la aplicación de penas convencionales.
- e) Los pagos realizados con recursos del FAETA 2022 se soportaron en las pólizas de egresos, registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y facturas.
- f) Las tarjetas electrónicas de vales de despensa fueron entregadas en el Departamento de Recursos Humanos del ISEA, y se mostró evidencia de su distribución al personal activo, y con la revisión de una muestra de 98 libros correspondientes a los módulos del modelo de educación para la vida y el trabajo, se constató que fueron distribuidos a las áreas de la Dirección de Planeación y Evaluación, a la Coordinación de Zona Obregón I y a la Coordinación de Zona Guaymas.

10. Se constató que, para el contrato núm. SODEXO del pedido 37/2022, relativo a la adquisición de tarjetas electrónicas de vales de despensa, financiado con recursos del FAETA 2022 por 2,493.5 miles de pesos, el escrito del área requirente no acredita debidamente los criterios en los que se fundó y motivó la excepción a la licitación pública.

El Órgano Interno de Control del Instituto Sonorense de Educación para Adultos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA-OIC/ISEA/006/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Patronato de Fomento Educativo

11. El ISEA transfirió al Patronato Pro-Educación Sonora recursos del FAETA 2022 por 18,561.9 miles de pesos para el pago de 1,161 personas solidarias que prestaron sus servicios en materia de educación y alfabetización de los menores de 10 a 14 años y jóvenes de 15 a más y adultos, los cuales se comprometieron, devengaron y pagaron al 31 de diciembre de 2022. Asimismo, se constató que el Patronato Pro-Educación Sonora fue constituido el 10 de diciembre de 2001; se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio y en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, y los compromisos para la transferencia de recursos del fondo se formalizaron el 25 de abril y el 31 de diciembre de 2022 mediante la celebración del Convenio de Colaboración para el Desarrollo del Programa Educación para Adultos y el Convenio Modificatorio al Similar Específico de Colaboración para Operar el Programa denominado “Educación para Adultos” del 25 de abril de 2022.

Transparencia

12. Con la revisión del rubro de Transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión del Sistema de Recursos Federales Transferidos y de las páginas de Internet de la SHCP, de la SH, del CONALEP Sonora y del ISEA, se verificó que estos últimos, reportaron, de manera oportuna, a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron, y los resultados obtenidos de los recursos del FAETA 2022, con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos y de manera pormenorizada el avance financiero por medio de los formatos Ejercicio del Gasto e Indicadores, y se publicaron en la página de Internet de la SH y en el Boletín Oficial del Estado de Sonora; además, la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto coincidió con la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios por 359,253.4 miles de pesos.
- b) El Gobierno del Estado de Sonora dispuso en los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022 de Programas Anuales de Evaluación y se publicaron en las páginas de Internet

del Gobierno del Estado de Sonora y de la SH, los cuales incluyeron una evaluación del FAETA, y se presentaron los resultados de la evaluación del ejercicio fiscal 2020.

- c) El CONALEP Sonora y el ISEA remitieron, en tiempo y forma, a la SEP los informes trimestrales sobre la información relacionada con el personal comisionado y con licencia, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza a cargo del FAETA 2022; además, se verificó que difundieron los informes trimestrales en su página de Internet y de la SH. Asimismo, la SEP, el CONALEP Sonora y el ISEA publicaron en sus páginas de Internet la información relacionada con las plazas docentes, administrativas y directivas existentes, movimientos de estas, relación de trabajadores comisionados y con licencia por centro de trabajo, jubilados y con licencia prejubilatoria tramitada en el periodo, relación de personas contratadas por honorarios, analítico de plazas, tabuladores y catálogos de conceptos de percepciones y deducciones.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 322,542.1 miles de pesos, que representaron el 88.7% de los 363,708.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sonora mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa no había comprometido ni devengado el 1.2% por 4,454.9 miles de pesos, ni pagado el 6.7% por 24,440.0 miles de pesos, de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2023, aún no pagaba el 1.2% por 4,528.0 miles de pesos, de los recursos transferidos, de los cuales 4,454.9 miles de pesos corresponden a los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2022 y 73.1 miles de pesos a los recursos no pagados al 31 de marzo de 2023, que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación en enero y marzo de 2023, respectivamente.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sonora infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de transferencia de los recursos y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno.
 2. Transferencia de Recursos.
 3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
 4. Destino de los Recursos.
 5. Servicios Personales.
 6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
 7. Patronato de Fomento Educativo.
 8. Transparencia.
1. **Control Interno:** Verificar mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.

- 2. Transferencia de Recursos:** Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa recibió de la TESOFE los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2022 y que esta transfirió los recursos del fondo y sus rendimientos financieros generados a los ejecutores del gasto de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones.

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2022.

Comprobar que no transfirieron recursos del FAETA 2022 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos, y que los saldos de las cuentas bancarias, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, correspondan con los saldos pendientes por transferir, devengar o pagar reportados en los registros contables y presupuestarios a las mismas fechas.

- 3. Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Constatar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto registraron contable, presupuestaria y patrimonialmente los recursos recibidos del FAETA 2022, los rendimientos financieros generados y los egresos realizados.

Verificar, de una muestra seleccionada, que las operaciones financiadas con recursos del fondo se soportaron en la documentación original, que cumpla con los requisitos fiscales y se encuentre cancelada con la leyenda “Operado” o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo.

- 4. Destino de los Recursos:** Constatar que la entidad federativa destinó los recursos del FAETA 2022 y los rendimientos financieros generados para prestar servicios de educación tecnológica y de educación para adultos.

Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE a más tardar el 15 de enero de 2023, los recursos y los rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2022; de igual forma, comprobar que los recursos y los rendimientos que, al 31 de diciembre de 2022 se hayan comprometido y aquéllos devengados pero que no hayan sido pagados, se hayan cubierto los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la TESOFE, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

- 5. Servicios Personales:** Verificar, de una muestra de trabajadores, que el personal acredeite el perfil de la plaza pagada de conformidad con la normativa aplicable.

Comprobar que los pagos de sueldos y compensaciones al personal se ajustaron a los tabuladores autorizados y que las prestaciones y estímulos se efectuaron de conformidad con los contratos colectivos de trabajo y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Constatar que no se realizaron pagos al personal después de la fecha en que causó baja o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo, con licencias para ocupar cargos de elección popular o comisiones externas sin goce de sueldo para ocupar puestos de confianza en otra dependencia o entidad, así como comisiones externas con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal, y que las licencias por comisión sindical se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar con los responsables de una muestra de centros de trabajo, financiados con recursos del FAETA 2022, que el personal laboró en estos durante el ejercicio fiscal 2022 y realizando actividades relacionadas con su puesto.

Constatar, de una muestra de trabajadores, que durante el ejercicio fiscal 2022, la entidad federativa formalizó la prestación de servicios con el personal eventual o por honorarios por medio de los contratos respectivos y los pagos efectuados se ajustaron a los montos convenidos en éstos.

Verificar que se realizaron las retenciones y los enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta y de las cuotas de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Fondo para la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores, del Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, entre otros más, a las instancias correspondientes, sin que existieran pagos indebidos o en exceso con cargo a los recursos del fondo.

6. **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Verificar, de una muestra seleccionada, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, financiados con recursos del FAETA 2022, se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable y los montos máximos permitidos y, en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública se acreditaron de manera suficiente por medio del dictamen fundado, motivado y soportado, además de contar con la autorización del Comité de Adquisiciones; se ampararon en contratos o pedidos debidamente formalizados, que estos cumplan con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y sean congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación pública, y que los proveedores garanticen, mediante fianzas, cheques certificados u otros, los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos.

Constatar que los bienes o insumos adquiridos, así como los servicios contratados se entregaron y prestaron en los lugares y fechas establecidas en los contratos o pedidos y, en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios respectivos y, en caso, de incumplimiento en la entrega o ejecución se aplicaron correctamente las penas convencionales.

Comprobar que los pagos realizados con cargo al FAETA 2022 se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; que se realizaron las retenciones correspondientes y que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.

Constatar, mediante inspección física que los bienes o servicios entregados o ejecutados corresponden con los contratados y presentados en las facturas pagadas, cumplen con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato o pedido, que existen físicamente y estén en condiciones apropiadas de operación, y que cuenten con número de inventario y resguardos correspondientes.

7. **Patronato de Fomento Educativo:** Verificar que la entidad federativa constituyó legalmente un Patronato de Fomento Educativo en el Estado, que celebró el Convenio de Colaboración para el Desarrollo del Programa Educación para Adultos para el ejercicio fiscal 2022 y se encuentre inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio y en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Constatar que los recursos del FAETA 2022 transferidos al Patronato de Fomento Educativo en el Estado se destinaron para el pago de figuras solidarias que prestaron sus servicios en materia de educación y alfabetización de los jóvenes y adultos de conformidad con las reglas de operación vigentes.

8. **Transparencia:** Constatar que la entidad federativa envío a la SHCP los informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino y los resultados obtenidos de los recursos transferidos del FAETA 2022; que estos fueron publicados en los órganos locales oficiales de difusión y los pusieron a disposición del público en general mediante sus respectivas páginas electrónicas de Internet, y revisar la congruencia y calidad entre la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto y la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios.

Comprobar que la entidad federativa dispuso en el ejercicio fiscal 2022 o, en los últimos dos ejercicios fiscales anteriores, de un Programa Anual de Evaluaciones, que este se encuentre publicado en su página de Internet o en otro medio de difusión local y consideró la evaluación del FAETA, y que presentó los resultados de dicha evaluación.

Verificar que la entidad federativa remitió a la SEP, de forma trimestral, la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos, los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza y demás obligaciones establecidas en el artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del personal a cargo del fondo, y difundió la información en su página de Internet o en otro medio de difusión local.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, así como el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, el Instituto Sonorense de Educación para los Adultos y el Patronato Pro-Educación de los Adultos del Estado de Sonora, A.C.